

BOLETIN DE PRENSA

Boletín número 1078
Ciudad Universitaria, 7 de octubre de 2026

Cumple UAEM con el nuevo Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) presentó el nuevo Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión, en cumplimiento con la obligación legal como concesionaria de Radio UAEM.

El 28 de agosto pasado fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias, mismos que mandatan expresamente a los concesionarios de servicios de radiodifusión armonizar sus respectivos códigos con estos lineamientos.

A esta presentación asistieron Gloria Olguín Avilés, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana de los servicios públicos de radiodifusión, así como sus integrantes: José Arturo Aguirre Bahena y Lizeth Alejandra Crucillo Gallardo. De igual forma, estuvo presente Guillermo Alejandro Correa Gómez, titular de la Defensoría de las Audiencias, todas las representaciones de estos mecanismos de participación ciudadana honoríficas.

La exposición estuvo a cargo de Adryan Vázquez Ocampo, jefe de Enlace Jurídico de la Dirección de Comunicación Universitaria, quien explicó que Radio UAEM es una de las primeras radiodifusoras en el país en cumplimiento de la armonización.

Por su parte, Gloria Olguín felicitó a Radio UAEM por estar a la vanguardia en el cumplimiento de las disposiciones legales y en concordancia con el compromiso hacia las audiencias que cada vez más requieren certeza de tener a su alcance contenidos de calidad.

Cabe mencionar que como antecedente, el 16 de julio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, donde se abrogó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual establece la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones y la creación de la Agencia de Transformación Digital, así como la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT).

La CRT no determina el contenido editorial particular de cada medio, pues su función consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos por la regulación y será esta instancia la que reciba en fechas próximas el Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM para su revisión y publicación.

A través de la página: <https://radio.uaem.mx/>, Radio UAEM da a conocer públicamente dicho código actualizado, así como los derechos que tienen las audiencias y las condiciones para ejercerlos.

Entre los derechos consagrados en este ordenamiento, se encuentran: Recibir información veraz, plural y oportuna; Distinguir la publicidad del contenido; Diferenciar información noticiosa y opinión; Recibir contenidos que reflejen pluralidad y diversidad; Ejercer el derecho de réplica; Recibir programación con niveles adecuados de audio y video; No ser objeto de discriminación; Recibir contenidos que respeten los derechos humanos, la igualdad de género y el interés superior de la niñez; Conocer oportunamente modificaciones a la programación; y Contar con mecanismos de accesibilidad.

Para las emisoras de radio, se establece la obligación de incorporar elementos sonoros que permitan identificar cuando una persona conductora, informadora o comentarista expresa opinión, información noticiosa o ambas, los cuales deberán incorporarse al inicio y al final del contenido.

Cabe mencionar que, a través de la Red México y la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, el personal de la DCU participó en distintos procesos de capacitación respecto a los principales alcances de los nuevos Lineamientos, así como las obligaciones, procedimientos y mecanismos que deberán observar las concesionarias de radio y televisión.

También formaron parte de los trabajos para la publicación Michelle Alejandra Onofre Díaz, titular de la DCU; Hugo Tenorio Cedeño, coordinador de Radio UAEM y Barbara Hernández Tellez, coordinadora de Información.

Atentamente
Por una humanidad culta